



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
TRASLADO DE EXCEPCIONES

Traslado No. 061				Fecha: 07 de abril de 2015
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2013 00249	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGÉLICA PATRICIA ARZUAGA GUERRA	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN – F.N.P.S.M. Y DEPRATAMENTO DEL CESAR	09/ABRIL/2015

CONSTANCIA: Hoy, siete (07) de abril de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA